

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00140-00  
Proceso: VERBAL SUMARIO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, tenga en cuenta el peticionario que no hay lugar a fijar fecha par audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, como quiera que a la fecha no se trabado la Litis.

De otra parte, se hace un fuerte llamado de atención al apoderado demandante, para que procure por estar al tanto de las actuaciones procesales en este asunto teniendo en cuenta que es la parte interesada la encargada de dar impulso procesal, más cuando en este asunto la falta de notificación de uno de los demandados es la que ha evitado la continuación del trámite correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ**

**JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7f907e347d77aad92da155d9a51e0ba5de44cb33c5d4d09eaeded9c3b86c906a**

Documento generado en 28/07/2020 07:48:36 a.m.